

N. S. L. Villa de Vergara

Q

Recibe de Luanarum Hijo de V.S. de Oficio Tambor  
iteio, Con toda veneracion y Rendim. Dice que la Plaza  
de este empleo ha usado Pedro de Labala, en virtud de  
Escritura de obligacion que le fue otorgada por V.S. y  
allegado a noticia de V.S. han corrido los años  
que en ella se exigulan, y se halla sin proveer por lo

A V.S. suplica con todo acatamiento, que  
en atencion a ser el Suplicante Hijo de V.S. y tener  
la debida suficiencia y habilidad para el desempeño de la  
dicha Plaza de V.S. en suya admittible por tal Tam-  
bor de V.S. Suplicante, quien para maior Compro-  
vedu a bilidad siendo necesario de se luego hablando con-  
tamente hace oposicion a otros qualquiera preten-  
dientes a que tam<sup>en</sup> suplicas sea admittido. Asi se por el  
Suplicante de la innata piedad de V.S. ag<sup>o</sup> Nro<sup>o</sup> que  
m<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Vergara febr<sup>o</sup> 3 de 1773.

A. L. P. de V.S. de la. hum. Hijo  
Phelipe de Luanarum